



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-40012511-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 6 de Mayo de 2021

Referencia: REG - EX-2021-09182921- -APN-ATMEN#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-524-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y escala salarial que lucen en el IF-2021- 09223319-APN-ATMEN#MT del EX-2021-09182921 -APN-ATMEN#MT y ratificaciones obrantes en RE-2021-09436402-APN-DGD#MT del EX-2021-09436504- -APN-DGD#MT y RE-2021-36536293-APNDGD#MT del EX-2021-36538509- -APN-DGD#MT, que tramitan conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **585/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.06 14:27:43 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.06 14:27:44 -03:00



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

REF. EXP N° 2020-74437175-APN-ATMEN #MT PARITARIA

En la Ciudad de Mendoza, a los 1 día del mes de Febrero de 2021, comparecen espontáneamente a la sede del Ministerio de Trabajo Delegación Regional Mendoza, los representantes signatarios del **Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/00**, Sres. Domingo Franchetti, Isabelino Rodríguez, Gabriel Sánchez, Javier Masetto y Diego Ballester en su calidad de miembros paritarios designados por la **Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines (A.M.E.N.A)**, **Personería Jurídica N° 205/43**; todos los nombrados en representación del sector Empresario y, en representación de los Trabajadores, comparecen los **Sres. José Escoda, Carlos Antonucci y Carina Teresa Campos**, todos en carácter de miembros paritarios designados por el **Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo, personería Gremial 1021.-** Abierto el acto por ante el funcionario actuante de la Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan:

1.-Que las representaciones invocadas se encuentran acreditadas en las actuaciones de referencia.-

2.- Las partes en un todo de acuerdo a lo establecido en el CCT 327/00 y, atento a la situación de Pandemia, han acordado a través de medios electrónicos, plataforma de video llamada ZOOM, un **INCREMENTO SALARIAL PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD INCLUIDOS EN EL CCT 327/00.**

3.- Las partes Signatarias del CCT 327/00 han acordado un aumento escalonado no remunerativo para los meses de Enero y Febrero 2021 que se incorporará al conformado de Marzo de 2021, el que será abonado en la forma establecida en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente Acta, en los que se detallan por separado las escalas correspondientes a Estaciones de Servicio y afines, y a Playas de Estacionamiento respectivamente, anexos que resultan parte indisoluble del presente Acuerdo, dando por cerrada la paritaria ABRIL 2020 – MARZO 2021

4.- Las partes signatarias convienen de modo expreso que, en el supuesto que el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.) disponga, durante el período de vigencia del presente acuerdo paritario, incrementos salariales mínimos y obligatorios, bonos y/o asignaciones de cualquier tipo, las mismas serán objeto de oportuno tratamiento entre las partes en el marco de lo dispuesto por el art. 45 y siguientes del CCT 327/2000.

5.- El presente Acuerdo será oportunamente ratificado por la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines de San Juan (C.E.C.A SAN JUAN) Personería Jurídica Decreto N° 4890/G/72 y la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines de San Luis (C.E.C.A SAN LUIS) Personería Jurídica Decreto N° 1520/75.

6.- Las partes solicitan la HOMOLOGACION del presente acuerdo, comprometiéndose a dar cumplimiento a lo convenido a partir de la Ratificación del acuerdo, dándose por concluida de común acuerdo la Paritaria 2020.

JOSEL ESCODA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Estaciones de
Servicio y Gomerías de Cuyo

TERESA CARINA CAMPOS
VOCALES
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv. Garajes,
Playas de Estacionam. y Somerías de Cuyo

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

GABRIEL SANCHEZ
PROT. OBRERO
A.M.E.N.A.

SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
A.M.E.N.A.

DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

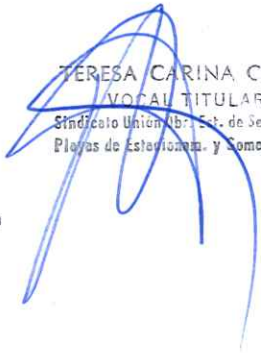


Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

En este estado, el funcionario actuante, hace saber a las partes que el presente acuerdo será elevado a la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, a los fines de que se analice el pedido de homologación y, de corresponder, se proceda a emitir el acto administrativo pertinente.-

Con lo que se dio por terminado el acta firmando los comparecientes seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para constancia por ante mí que certifico. -----


JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Estaciones de
Servicios y Gomerías de Cuyo


TERESA CARINA CAMPOS
VOCAL TITULAR 3º
Sindicato Union Obr. Est. de Serv., Garajes,
Plazas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo


Carlos A. Toranzo


DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.


Domingo Franchetti


DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.


GABRIEL SANCHEZ
PROTESORERO
A.M.E.N.A.


SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
A.M.E.N.A.


JAVIER JOSE ADARO
ABOGADO
Mat. Fed. T° 117-F° 839 CS.M
CUT: 20-29126914-2
M.Py.T.

ANEXO I

MODULO DE LIQUIDACION PARA PERSONAL DE ESTACIONES DE SERVICIOS LAVADEROS Y MINIMARKET CCT 327/00

ENERO DE 2021							
CATEGORIA	BASICO	MONTO NO REMUNERATIVO	ART. 12	ART. 12 BIS	M.FOND	PRESEN.	conformado
			15%	10%			CCT 327/00
ENCARGADO	\$ 47.424	\$ 3.121	\$ 7.114	\$ -	\$ 4.363	\$ 4.363	\$ 66.384
OPER. PLAYA	\$ 45.410	\$ 2.976	\$ 6.811	\$ -	\$ 4.178	\$ 4.178	\$ 63.553
OPER. SERV.	\$ 47.014	\$ 2.957		\$ 4.701	\$ -	\$ 4.137	\$ 58.809
ADMINISTRATIVO	\$ 47.472	\$ 2.989		\$ 4.747	\$ 4.178	\$ 4.178	\$ 63.563
OP. MINIMARKET	\$ 44.956	\$ 2.944	\$ 6.743	\$ -	\$ 4.136	\$ 4.136	\$ 62.915
OP. CONDUCTOR	\$ 45.981	\$ 2.886		\$ 4.598	\$ -	\$ 4.046	\$ 57.511
CONDUCTOR AEROP	\$ 59.740	\$ 4.006	\$ 8.961		\$ 5.496	\$ 5.496	\$ 83.700
OFICIAL GOMERO	\$ 54.009	\$ 3.438		\$ 5.401	\$ 4.753	\$ 4.753	\$ 72.354
OPERARIO GOMERO	\$ 47.208	\$ 2.971		\$ 4.721		\$ 4.154	\$ 59.055
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 53.411	\$ 3.397		\$ 5.341	\$ -	\$ 4.700	\$ 66.849
OPERARIO MANT GNC	\$ 46.710	\$ 2.936		\$ 4.671		\$ 4.110	\$ 58.428
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 47.033	\$ 2.958		\$ 4.703	\$ 4.139	\$ 4.139	\$ 62.972
APRENDIZ	\$ 38.343	\$ 2.468	\$ 6.122		\$ 3.557	\$ 3.557	\$ 54.046

FEBRERO DE 2021							
CATEGORIA	BASICO	MONTO NO REMUNERATIVO	ART. 12	ART. 12 BIS	M.FOND	PRESEN.	conformado
			15%	10%			CCT 327/00
ENCARGADO	\$ 47.424	\$ 6.242	\$ 7.114	\$ -	\$ 4.363	\$ 4.363	\$ 69.505
OPER. PLAYA	\$ 45.410	\$ 5.953	\$ 6.811	\$ -	\$ 4.178	\$ 4.178	\$ 66.529
OPER. SERV.	\$ 47.014	\$ 5.914	\$ -	\$ 4.701	\$ -	\$ 4.137	\$ 61.766
ADMINISTRATIVO	\$ 47.472	\$ 5.978	\$ -	\$ 4.747	\$ 4.178	\$ 4.178	\$ 66.552
OP. MINIMARKET	\$ 44.956	\$ 5.887	\$ 6.743	\$ -	\$ 4.136	\$ 4.136	\$ 65.859
OP. CONDUCTOR	\$ 45.981	\$ 5.772	\$ -	\$ 4.598	\$ -	\$ 4.046	\$ 60.397
CONDUCTOR AEROP	\$ 59.740	\$ 8.013	\$ 8.961		\$ 5.496	\$ 5.496	\$ 87.706
OFICIAL GOMERO	\$ 54.009	\$ 6.876	\$ -	\$ 5.401	\$ 4.753	\$ 4.753	\$ 75.792
OPERARIO GOMERO	\$ 47.208	\$ 5.942	\$ -	\$ 4.721		\$ 4.154	\$ 62.026
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 53.411	\$ 6.794	\$ -	\$ 5.341	\$ -	\$ 4.700	\$ 70.246
OPERARIO MANT GNC	\$ 46.710	\$ 5.872	\$ -	\$ 4.671		\$ 4.110	\$ 61.364
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 47.033	\$ 5.916	\$ -	\$ 4.703	\$ 4.139	\$ 4.139	\$ 65.930
APRENDIZ	\$ 38.343	\$ 4.936	\$ 6.492		\$ 3.587	\$ 3.587	\$ 56.944

ADICIONALES:

ARTICULO 9 "ANTIGÜEDAD": DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, INCLUSIVE, 1% DEL BÁSICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD; A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS, INCLUSIVE, 1,5% DE BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 4 AÑOS; A PARTIR DE LOS 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EL 2% DEL BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 9 AÑOS.

ARTICULO 10 "MANEJO DE FONDOS": 8% DE BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 11 "PRESENTISMO": 8% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 12 "PRODUCTIVIDAD": 15% BÁSICO MÁS ANTIGÜEDAD. **ARTICULO 12 BIS "PRODUCTIVIDAD":** 10% DE BASICO MAS ANTIGÜEDAD.

ARTICULO 13 "PREMIO AL ESTUDIO": 5% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 14 "RENDICIÓN DE CAJA": 9 HORAS SIMPLES MENSUALES.

COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BÁSICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BÁSICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA.

JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Estaciones de
Servicios y Gomerías de Cuyo

TERESA CARINA CAMPOS
VOCAL TITULAR 2º
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv., Gomerías,
Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo

DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
A.M.E.N.A.

GABRIEL SANCHEZ
PROFESORERO
A.M.E.N.A.

ANEXO I
IF-2021-09223319-APN-ATMEN#MT

MARZO DE 2021							
CATEGORIA	BASICO	ANTIGÜEDAD	ART. 12 15%	ART. 12 BIS 10%	M.FOND	PRESEN.	conformado CCT 327/00
ENCARGADO	\$ 52.851	\$ -	\$ 7.928	\$ -	\$ 4.862	\$ 4.862	\$ 70.504
OPER. PLAYA	\$ 50.586	\$ -	\$ 7.588	\$ -	\$ 4.654	\$ 4.654	\$ 67.482
OPER. SERV.	\$ 52.390	\$ -	\$ -	\$ 5.239	\$ -	\$ 4.610	\$ 62.240
ADMINISTRATIVO	\$ 52.906	\$ -	\$ -	\$ 5.291	\$ 4.656	\$ 4.656	\$ 67.508
OP. MINIMARKET	\$ 50.076	\$ -	\$ 7.511	\$ -	\$ 4.607	\$ 4.607	\$ 66.801
OP. CONDUCTOR	\$ 51.229	\$ -	\$ -	\$ 5.123	\$ -	\$ 4.508	\$ 60.860
CONDUCTOR AEROP	\$ 66.708	\$ -	\$ 10.006		\$ 6.137	\$ 6.137	\$ 88.988
OFICIAL GOMERO	\$ 60.260	\$ -	\$ -	\$ 6.026	\$ 5.303	\$ 5.303	\$ 76.892
OPERARIO GOMERO	\$ 52.610	\$ -	\$ -	\$ 5.261		\$ 4.630	\$ 62.500
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 59.587	\$ -	\$ -	\$ 5.959	\$ -	\$ 5.244	\$ 70.790
OPERARIO MANT GNC	\$ 52.049	\$ -	\$ -	\$ 5.205		\$ 4.580	\$ 61.834
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 52.412	\$ -	\$ -	\$ 5.241	\$ 4.612	\$ 4.612	\$ 66.877
APRENDIZ	\$ 42.635	\$ -	\$ 6.395		\$ 3.922	\$ 3.922	\$ 56.876


DOMINGO FRANCHETTI
PRESIDENTE
A.M.E.N.A

ADICIONALES:

ARTICULO 9 "ANTIGÜEDAD": DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, INCLUSIVE, 1% DEL BÁSICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD; A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS, INCLUSIVE, 1,5% DE BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 4 AÑOS; A PARTIR DE LOS 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EL 2% DEL BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 9 AÑOS.

ARTICULO 10 "MANEJO DE FONDOS": 8% DE BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 11 "PRESENTISMO": 8% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 12 "PRODUCTIVIDAD": 15% BÁSICO MÁS ANTIGÜEDAD. ARTICULO 12 BIS "PRODUCTIVIDAD": 10% DE BASICO MAS ANTIGÜEDAD.

ARTICULO 13 "PREMIO AL ESTUDIO": 5% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 14 "RENDICIÓN DE CAJA": 9 HORAS SIMPLES MENSUALES.

COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BÁSICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BÁSICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA.



JOSE ESCODA
SECRETARIO GENERAL
Sindicato Estaciones de
Servicios y Comercio de Guayaquil


TERESA CARINA CAMPOS
VOCAJ TITULAR
Sindicato Obrero Est. de Servicios, Comercio,
Playas de Estacionamiento y Comercio de Guayaquil





DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.


SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
VICEPRESIDENTE
A.M.E.N.A.


GABRIEL SANCHEZ
PROFESORERO
A.M.E.N.A

ANEXO II
 IF-2021-09223319-APN-ATM#N-11

ESCALA PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES ANEXO A CCT 327/00

VIGENCIA 1 DE ENERO 2021	MONTO NO		ANTIG 0 AÑO		
CATEGORIA	BASICO	REMUNERATIVO	MAN. FONDOS	PRESENTISMO	TOTAL
ENC. TURNO	\$ 45.116	\$ 1.836	\$ 2.707	\$ 2.707	\$ 52.365
OPER. PLAY	\$ 44.707	\$ 1.801	\$ 2.682	\$ 2.682	\$ 51.873
MANTENIM	\$ 48.584	\$ 1.990		\$ 2.915	\$ 53.489
CHOFER GR	\$ 51.561	\$ 2.123	\$ 3.094	\$ 3.094	\$ 59.872
SERENOS	\$ 43.329	\$ 1.756	\$ 2.600	\$ 2.600	\$ 50.284

CATEGORIA PCIA DE MENDOZA

APRENDIZ PCIA DE MENDOZA	\$ 38.349	\$ 1.560	\$ 2.301	\$ 2.301	\$ 44.511
--------------------------	-----------	----------	----------	----------	-----------

feb-21	MONTO NO		ANTIG 0 AÑO		
CATEGORIA	BASICO	REMUNERATIVO	MAN. FONDOS	PRESENTISMO	TOTAL
ENC. TURNO	\$ 45.116	\$ 3.671	\$ 2.707	\$ 2.707	\$ 54.201
OPER. PLAY	\$ 44.707	\$ 3.602	\$ 2.682	\$ 2.682	\$ 53.674
MANTENIM	\$ 48.584	\$ 3.981		\$ 2.915	\$ 55.480
CHOFER GR	\$ 51.561	\$ 4.247	\$ 3.094	\$ 3.094	\$ 61.995
SERENOS	\$ 43.329	\$ 3.512	\$ 2.600	\$ 2.600	\$ 52.040

CATEGORIA PCIA DE MENDOZA

APRENDIZ PCIA DE MENDOZA	\$ 38.349	\$ 3.120	\$ 2.301	\$ 2.301	\$ 46.071
--------------------------	-----------	----------	----------	----------	-----------

mar-21	MONTO NO		ANTIG 0 AÑO		
CATEGORIA	BASICO	ANTIGÜEDAD	MAN. FONDOS	PRESENTISMO	TOTAL
ENC. TURNO	\$ 48.787		\$ 2.927	\$ 2.927	\$ 54.642
OPER. PLAY	\$ 47.950		\$ 2.877	\$ 2.877	\$ 53.704
MANTENIM	\$ 52.565			\$ 3.154	\$ 55.719
CHOFER GR	\$ 55.808		\$ 3.348	\$ 3.348	\$ 62.504
SERENOS	\$ 46.841		\$ 2.810	\$ 2.810	\$ 52.461

CATEGORIA PCIA DE MENDOZA

APRENDIZ PCIA DE MENDOZA	\$ 42.070		\$ 2.524	\$ 2.524	\$ 47.118
--------------------------	-----------	--	----------	----------	-----------

ADICIONALES:

ARTICULO 9 "ANTIGÜEDAD": DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, INCLUSIVE, 1% DEL BÁSICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD; A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS, INCLUSIVE, 1,5% DE BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 4 AÑOS; A PARTIR DE LOS 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EL 2% DEL BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 9 AÑOS.

ARTICULO 10 "MANEJO DE FONDOS": 8% DE BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 11 "PRESENTISMO": 8% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 12 "PRODUCTIVIDAD": 15% BÁSICO MÁS ANTIGÜEDAD. **ARTICULO 12 BIS "PRODUCTIVIDAD":** 10% DE BASICO MAS ANTIGÜEDAD.

ARTICULO 13 "PREMIO AL ESTUDIO": 5% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 14 "RENDICIÓN DE CAJA": 9 HORAS SIMPLES MENSUALES.

COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BÁSICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BÁSICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA.

JOSE ESCODA
 SECRETARIO GENERAL
 Sindicato Estaciones de
 Servicios y Comedorías de Cuyo

DOMINGO FRANCHETTI
 PRESIDENTE
 A.M.E.N.A.

TERESA CABINA CAMPOS
 VOCAL TITULAR 3º
 Sindicato Estaciones de Serv., Garajes,
 Playas de Estacionamiento y Comedorías de Cuyo

Carlos Antonucci

DIEGO BALLESTER
 SECRETARIO
 A.M.E.N.A.

GABRIEL SANCHEZ
 PROTOSORERO
 A.M.E.N.A.

SERGIO ISABELINO RODRIGUEZ
 VICEPRESIDENTE
 A.M.E.N.A.

	<p>CAMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DE SAN JUAN</p> <p>Personería Jurídica Dto. 4890/G-30-11-72</p> <p>e-mail: ceca-sanjuan@speedy.com.ar</p> <p>Av. Las Heras 217-Sur 1° "A" (5400) Capital, SAN JUAN Tel.: 0264-4217160</p>
---	--

SAN JUAN, 2 de Febrero de 2021.

Sres.

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad

Social de la Nación

Delegación Regional Mendoza

S./D.

En representación de la Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines de San Juan (CECA-SAN JUAN) CUIT 30-65353091-5; Personería Jurídica otorgada por Decreto 4890-G-72); ratifico por medio de la presente el acuerdo salarial celebrado el día 01/02/2021 por AMENA y el Sindicato SUOES en el marco del CCT 327/00, obrante en el Expte. **EX-2021-09182921- -APN-ATMEN#MTYT**; solicitando en consecuencia se dicte el acto administrativo que homologue lo acordado entre las partes signatarias.

Atentamente.




ANAÍA SUSANA SALGUERO
PRESIDENTE

RE-2021-09436402-APN-DGD#MT

San Luis, 26 de abril de 2021.-

SRA DIRECTORA NACIONAL
DE RELACIONES Y REGULACIONES
DEL TRABAJO
DRA GABRIELA MARSELLO

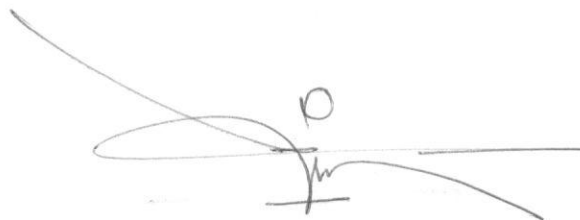
REF EX-2021-09182921-APN-ATMEN#MT

ANTONIO GIANELLO DNI N° 16446503, PRESIDENTE DE LA CAMARA EMPRESARIA DE COMBUSTIBLES Y AFINES DE SAN LUIS, CECA SAN LUIS, personería acreditada en autos, a la Sra Directora se presenta y expone:

Que la institución que represento, en los autos de referencia fue notificada v del DICTAMEN N° 3457.ES, el que se basa en interpretación distinta a lo actuado por las partes.-

Evidentemente no existe coincidencia entre los postulados del Gobierno Nacional y lo actuado por los responsables de dictaminar las presentaciones, cada Provincia y cada región tiene particularidades y nosotros somos una entidad que tratamos de ajustar cada vez más nuestro accionar a las recomendaciones Nacionales, es mas en el presente caso se ha realizado la ratificación por ante la Delegación San Luis de ese Ministerio, pero desde algunos estamentos no se interpreta lo actuado.-

Que lo expresado ut supra, no omite reconocerle a la Sra Directora su permanente compromiso de actuar según lo peticionado, por ello y para evitar dilaciones viene, expresamente a RATIFICAR CONTENIDO CLAUSULAS y ESCALAS SALARIALES CONVENIDAS EN EL EX-2021-09182921-APN-ATMEN#MT, solicitando en consecuencia se dicte, sin mas demora, el acto administrativo que HOMOLOGUE LO ACORDADO ENTRE LAS PARTES SIGNATARIAS DEL CCT 327/00.-



Cámara de Expendedores
de Combustibles San Luis
JOSÉ A. GIANELLO
Presidente

RE-2021-36536293-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 524-21 Acu 585-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.